

PLAYA DE MOJÁCAR, S. L.

Se convoca a los socios a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social calle Marqués de Santillana, 4, piso 4.º, letra C, de Madrid, el día 10 de diciembre de 2002 a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria y a las diecisiete horas de ese mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de cargos.

Tercero.—Ampliación de capital y adaptación a euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—48.796.

**PROMOTORA
DE APARCAMIENTOS, S. A.
(Sociedad escindida)**

**OLD BAY SIGLO XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria
de nueva constitución)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Promotora de Aparcamientos, Sociedad Anónima», celebrada el día 24 de octubre de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de asistencia médico geriátrica y en concreto a la gestión de la participación en la entidad «Servicios Geriátricos Integrales, Sociedad Limitada» a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación «Old Bay Siglo XXI, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, no afectando la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Leganés (Madrid), 25 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.544. 2.ª 12-11-2002

PUEBLOS DE ESPAÑA, S. A.

Se comunica a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta mercantil, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 2002, ha acordado la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo	0,00
Total Activo	0,00

	Euros
Capital	102.196,10
Reservas	3.058,47
Result Negativ.	-326.964,63
Cta. Socios	221.710,06
Total Pasivo	0,00

Javea (Alicante), 3 de septiembre de 2002.—José Ribes Pons y Jacinto Mora Castro, Liquidadores mancomunados.—48.013.

SALOMI, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Pesquera, número 8, primero, el próximo día 2 de diciembre de 2002, a las veinte horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 2001; así como la gestión de los administradores en dicho ejercicio.

Segundo.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de los Administradores sobre las mismas y pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 31 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, Ángel María Vadillo Cuadrado.—48.156.

SEEGER INDUSTRIAL, S. A.*Aumento de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 11 de noviembre de 2002, adoptó entre otros los acuerdos siguientes:

Uno.—Aumentar el capital en la suma de 506.000 euros, mediante la emisión de 50.600 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas del 149.051 hasta el 199.650, y ofrecerlas a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Dos.—Abrir el período de suscripción el día siguiente al de la publicación de este anuncio (esto es, el 13 de noviembre de 2002), y concluirlo una vez transcurrido el mes natural siguiente a partir de dicha fecha. En atención al derecho de suscripción preferente que marca la Ley, los accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, y suscribir y desembolsar el importe de las acciones. Las acciones serán suscritas por los accionistas en proporción a su participación, salvo que alguno de ellos renuncie en todo o en parte a sus-

cribir la parte que proporcionalmente le pueda corresponder o no ejercite el derecho de suscripción (quedando la parte no suscrita como capital «libre»), en cuyo caso tal derecho acrecerá al accionista o accionistas que sí lo hayan ejercitado en tiempo y forma. Se admite de forma expresa que, llegado el caso, la totalidad de la ampliación sea suscrita y desembolsada por un único accionista.

Tres.—Fijar como plazo para la suscripción y desembolso del capital social «libre» así definido el de una semana a contar desde la fecha siguiente a la de conclusión del período de suscripción indicado en el acuerdo dos anterior.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de la sociedad. Por orden, el Presidente.—49.075.

SES ESTAQUES, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 11 de octubre de 2002, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: 1.º Reducción del capital de la sociedad mediante reducción del valor nominal de las participaciones por devolución de aportaciones por un importe nominal total de 3,29 euros; 2.º Reducción del capital social mediante amortización de 240 acciones propias en autocartera, con un valor nominal total de 14.424 euros, lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 15 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.808.

**SISTEMAS DE EMBALAJE, S. L.
(Sociedad absorbente)
EMBALAJES DE PROTECCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Sistemas de Embalaje, Sociedad Limitada» y «Embalajes de Protección, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal todas ellas con fecha 30 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la primera, mediante la disolución sin liquidación de aquella y transmisión a ésta, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 25 de octubre de 2002, redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes, que se encuentra pendiente de ser depositado en el Registro Mercantil de Valencia y que fue igualmente aprobado por unanimidad.

Asimismo, se aprobó por unanimidad como balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002, así como el tipo y procedimiento de canje de participaciones sociales y la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad necesaria para la incorporación del patrimonio de la sociedad absorbida. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del otorgamiento de la escritura pública de fusión, siendo también esta la fecha a partir de la cual las participaciones sociales entregadas a los socios de la entidad absorbida, darán derecho a participar en las ganancias de la absorbente. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas al administrador único.

De igual forma y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el